

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Elaborada la cuenta general con el informe especial de la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, que contiene la contabilidad general de este Ayuntamiento del ejercicio 2023, se expone al público por el plazo de quince días, que se contarán a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante el Pleno del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cabanillas de la Sierra, a 22 de abril de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Tárraga Enamorado.

(03/6.385/24)

